

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villaverde de Gualimar (Albacete).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 3 de mayo de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Puebla de Trives (Orense) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Puebla de Trives (Orense), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Puebla de Trives (Orense).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Puebla de Trives y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 3 de mayo de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Junquera de Ambía (Orense) y se aprueban sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Junquera de Ambía (Orense), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Junquera de Ambía (Orense).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Junquera de Ambía y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Orense.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 6 de abril corriente para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un Gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Virgen del Carmen», de Jaén, por un presupuesto de contrata de 1.027.102,94 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Hoyos de Castro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Manuel Sánchez Caballero, Contratista de obras, residente en Jaén, calle de la Luna, número 6, que se compromete a realizar las obras con una baja de 7,25 por 100, equivalente a 74.464,96 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 952.637,98 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Manuel Sánchez Caballero, Contratista de obras, residente en Jaén, calle de la Luna, número 6, las obras de construcción de un Gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Virgen del Carmen», de Jaén, por un importe de 952.637,98 pesetas, que resultan de deducir 74.464,96 pesetas, equivalente a un 7,25 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 1.027.102,94 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata es de 952.637,98 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 993.933,04 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 38.105,52 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Virgen del Carmen», de Jaén.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, por un presupuesto de contrata de 8.560.609,19 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Virgilio de la Vega, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Eustaquio Moleón Parejo», residente en Granada, calle de Fray Leopoldo de Alpandeiro, número 6, que se compromete a realizar las obras con una baja de 8,41 por 100, equivalente a 719.947,23 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.840.661,96 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Eustaquio Moleón Parejo», residente en Granada, calle de Fray Leopoldo de Alpandeiro, número 6, las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, por un importe de 7.840.661,96 pesetas, que resultan de deducir 719.947,23 pesetas, equivalente a un 8,41 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 8.560.609,19, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.840.661,96 pesetas, base del precio